Al despacho de la señora juez, paso la siguiente diligencia. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 437-S

Visto el anterior informe secretarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del CPTSS, se fija como fecha para llevar a cabo audiencia pública en el presente trámite el TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS Y TREINTA (2:30pm) DE LA TARDE; diligencia en que se dictará providencia que resuelva las excepciones formuladas por el vocero judicial del demandado contra el auto que libró mandamiento de pago y se llevará a cabo a través del servicio institucional de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.

Se solicita a las partes que, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas actuales, con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFÍQUESE.

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 13 DE DICIEMBRE 2023

LA SECRETARIA **FRANCIS FLOREZ CHACON**

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91959d54e44aa879284cce56a214c8b52b779d5756bd6999d143e781e37826f6**

Documento generado en 12/12/2023 09:11:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica